



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 08
GSB/raa
03-01-18

DECRETO EXENTO N° 16

LITUECHE, 03 de Enero de 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

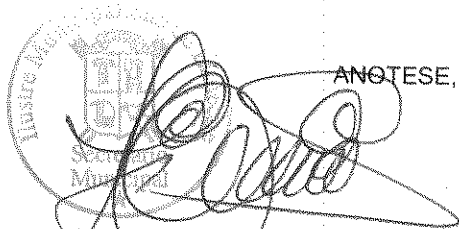
- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2017-319, denominado "**Construcción de Vereda de Calle El Clavel, sector urbano**".
- La Resolución Exenta N° 9046/2017 de fecha 19/07/2017 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 86/2017 de sesión extraordinaria N° 5 de fecha 24 de Mayo de 2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto "**Construcción de Vereda de Calle El Clavel, sector urbano**", bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto Exento N° 1089 del 09-08-2017 que aprueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa y nombra funcionario Encargado de la Obra.
- Contrato de Trabajo suscrito con fecha 14 de Agosto de 2017 entre don Juan Carlos Ponce Cáceres, Rut 14.547.511-2 y la Municipalidad de Litueche.
- Decreto N° 1102 del 14-08-2017 que aprueba contrato de trabajo.
- La renuncia voluntaria presentada por don Juan Carlos Ponce Cáceres, Rut 14.547.511-2.
- El Decreto N° 37 del 08-01-2018 que acepta renuncia voluntaria.
- El Finiquito de Trabajo de fecha 02 de Enero de 2018.

VISTOS:

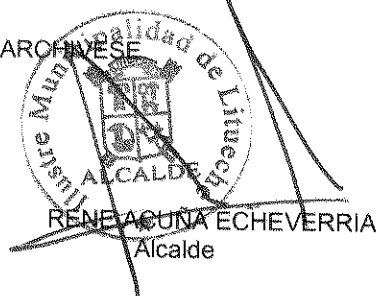
El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en D.F.L. Núm. 1. Santiago, 31 de julio de 2002.

DECRETO:

- **APRUEBASE** el Finiquito de Trabajo, de fecha 02 de Enero de 2018, por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por don Juan Carlos Ponce Cáceres, Rut 14.547.511-2.
- **ENTREGUESE** copia del presente Decreto y Finiquito a la persona precedentemente individualizada.

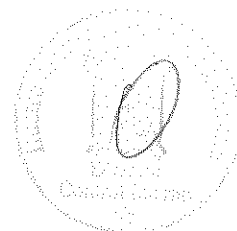

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/ RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.



FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 02 días del mes de Enero de 2018, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra **JUAN CARLOS PONCE CACERES**, Rut 14.547.511-2, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 29-12-1975, domiciliado en Gabriela Mistral 616 Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don **JUAN CARLOS PONCE CACERES**, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de Maestro Semi Calificado del Programa PMU Línea Tradicional del proyecto **"Construcción de Veredas El Clavel, sector urbano"**, desde **14 de Agosto de 2017 al 02 de Enero de 2017**, fecha esta última de cese de sus servicios por aplicación del art. 159 Inciso 2 del Código del Trabajo.

SEGUNDO: Don **JUAN CARLOS PONCE CACERES**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, imposiciones provisionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, el Sr. Ponce Cáceres declara no corresponderle recibir monto alguno, por los siguientes conceptos:

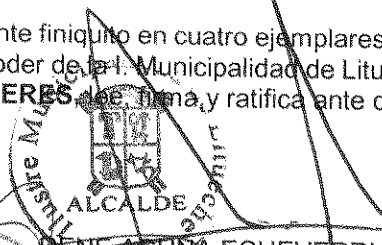
- Sueldo Imponible	: -.-
- Mes de aviso	: -.-
- Feriado Proporcional	: 103.889.-
- Cargas Familiares	: -.-
- Indemnización	: -.-
- Otros descuentos	: -.-
- Descuentos legales	: -.-
- Liquidado a Pagar	: 103.889.-

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, don **JUAN CARLOS PONCE CACERES**, manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiese corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Para constancia las partes firman el presente finiquito en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Sr. Ponce Cáceres y tres en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente don **JUAN CARLOS PONCE CACERES**, se firma y ratifica ante doña Laura Uribe Silva, Secretara Municipal, Ministro de Fé.

JUAN CARLOS PONCE CACERES
Rut 14.547.511-2


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretara Municipal
Ministro de Fé